



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Solicitada por don José Javier Ruiz Ortega, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la legalización de la actividad de agropecuaria formada por nave y cobertizo agrícola y cebadero de ganado bovino, que se desarrollará en la parcela 1.211, del polígono 522, de este término municipal, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Rebolledo de la Torre, a 17 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Félix Boada Manjón